

PODER ESPECIAL

Yo, **Salvador Vilarrasa Balanza** con identificación personal número **22.467.084-w**, con domicilio en la Ciudad de Valencia España en mi calidad de **Presidente** y como tal representante legal de **MADO OVERSEAS S.A.**, compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, OTORGO poder especial, pero amplio y suficiente a favor del ciudadano ecuatoriano CESAR AUGUSTO VELVA TIJSE, identificado con cedula ecuatoriana N° 171597060-2 a fin de que a nombre de **MADO OVERSEAS S.A.**, suscriba cuanto documento sea necesario ante las autoridades y organismos de la República del Ecuador con el propósito de dar cumplimiento a las leyes y demás normas aplicables a las sociedades extranjeras con inversiones en sociedades ecuatorianas, presente la información y documentación que sea requerida, actúe como apoderado local, acredite y certifique la información sobre denominación o razón social de la compañía nacional y su número de expediente, el Nombre y cargo del representante legal de la compañía nacional que tenga como socios o accionistas personas jurídicas extranjeras; certifique la lista completa de todos los socios o miembros, de la sociedad extranjera como si fuese Secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera; indique todos los daos que se consignarán en el formulario emitido para el efecto, así como en relación a los socios, accionistas o partícipes actuales de la compañía extranjera que a su vez sea socia o accionista de la compañía ecuatoriana.

El presente poder especial y procuración judicial alcanza al apoderado designado para actúa por cuenta de **MADO OVERSEAS S.A.**, respecto a todas las sociedades ecuatorianas en las que tenga participación accionaria.

Dado en la Ciudad de Q uito, a los dos días del mes de marzo del dos mil once.

Mado Overseas, S.A.
Presidente. Salvador Vilarrasa Balanza.

MADO OVERSEAS, S.A.

RAZÓN SOCIAL QUE LA PRESENTE REPRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 31 DE 01 DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Queñas Mera
Quito - Ecuador



CERTIFICATE OF INCUMBENCY AND OF GOOD STANDING

The undersigned, FERNANDO ALBERTO LINARES FRANCO, a partner of the law firm TAPIA, LINARES Y ALFARO, who in turn is the Resident Agent in Panama of "MADO OVERSEAS, S.A.", does hereby

CERTIFY THAT:

1. **MADO OVERSEAS, S.A.** is a company duly organized and existing in the Republic of Panama, according to Law 32 of 1927, incorporated by means of Public Deed No. 4521, of May 27, 1982, of the Fifth Notary Public of the Panama Circuit, recorded in the Public Registry Office on the 2nd day of June, 1982, at Microjacket 091387, Roll 8861, Image 0093.
2. The Corporation has been in good standing since its incorporation and remains in good standing on the date hereof.
3. The authorized capital of the Corporation is of one thousand (1,000) shares without nominal or par value.
4. The following are all of the Directors and Officers of the Corporation at the date hereof:

SALVADOR VILARRASA BALANZA	- Director and President
MARGARITA VILARRASA BALANZA	- Director, Vice-President
MARIA DEL CARMEN VILARRASA BALANZA	- Director and Secretary / Treasurer
5. Any Director or Officer of the Corporation, acting individually, that is, with his sole signature, may bind and engage the Corporation in its relations with third parties.

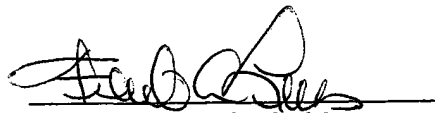
In witness whereof I have issued this Certificate in the City of Panama, Republic of Panama, on this 11th day of November, 2009.

TAPIA, LINARES Y ALFARO

Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
Panamá 11 2 NOV 2009

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto


Fernando A. Linares



166 REPUBLICA de PANAMA
7112 * TIMBRE NACIONAL *
8863
13 11 09 P.B. 0944
≈006.00

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo S. Cordero

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revocado del sello/nbre de H

CERTIFICADO

13 NOV 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 92192

9 Sello/nbre 10 Firma Wydin de la

A-



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

RAZON: C...RICO QUE LA PRESENTE SE HAN ENTENDIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 31 DE 01 DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador